

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 05-18-94

La Paz, 28 de Enero 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1340 de 18 de mayo de 1992 crea jurisdicción y competencia en su Art. 304 para el Cobro Coactivo de los Créditos Impositivos firmes líquidos y legalmente exigibles, emergentes de fallos y/o Resoluciones Administrativas pasadas en autoridad de cosa juzgada y de todos los que se encuentran en mora. Asimismo el Art. 308 dispone medidas coercitivas necesarias tales como el libramiento de Mandamientos de Embargo y Mandamientos de Apremio, siendo necesario aprobar los Formularios compatibles con las normas tributarias en actual vigencia.

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de las facultades otorgadas por el Art. 127 del Código Tributario.

RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Formulario No. 307 del Pliego de Cargo, para Cobro Coactivo de Créditos Impositivos firmes y legalmente exigibles.
- 2.- Aprobar el Formulario No 308 de Mandamiento de Embargo.
- 3.- Aprobar el Formulario No 302 de Mandamiento de Apremio.
- 4.- Los citados Formularios se llenarán en original y cinco copias.

Regístrese y hágase saber.